

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Acceso a la profesión de abogado por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Avila
Universidad solicitante	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad/es participante/s	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila solicita la modificación Máster Universitario en Acceso a la profesión de abogado, en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

CRITERIO I. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se modifica el número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo, así como el enlace del régimen de permanencia en una titulación.

CRITERIO II. JUSTIFICACIÓN

Se justifica la modificación introducida en el apartado 5.1.

CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se modifica el plan de estudios siguiendo la recomendación realizada por la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León con fecha 28/06/2012, sobre la no conveniencia de incluir asignaturas con menos de 6 ECTS.

Se hacen las adaptaciones necesarias debido al cambio introducido en el plan de estudios.

CRITERIO VI. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO

Se actualiza la información sobre el personal académico.

CRITERIO VIII. RESULTADOS PREVISTOS

Según la solicitud de subsanación se justifican los valores propuestos.

CRITERIO X. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Según la solicitud de subsanación se detalla el cronograma de implantación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL